

Temadeldía

Desclasificación de documentos

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Ceji) y Washington Office on Latin America (WOLA) pidieron a la Casa Blanca que divulgue la información sobre hechos de corrupción y contra los DD.HH. durante el fujimorismo.



FUJIMORI EN EL BANQUILLO



EL EX PRESIDENTE DEL PERÚ CALLÓ ANTE EL PESO DE LA JUSTICIA

Vocal rechazó confesión de Fujimori y lo sentenció a seis años de prisión

■ Extraditado tendrá que purgar condena hasta el 21 de setiembre del 2013

■ Hoy tendrá que ser interrogado en proceso público por violación de DD.HH.

ÓSCAR CASTILLA C.

La impotencia y la angustia marcaron su arrugado rostro, tal como ocurrió en la víspera cuando lanzó su desaforado discurso en pleno juicio oral por las masacres y los raptos presuntamente ocurridos durante los primeros años de su mandato. Pero ayer, ya sentado en el banquillo de los acusados por segundo día consecutivo, el extraditado Alberto Fujimori no solo parecía derrotado, sino también cansado de recordar las órdenes que impartió el lejano 6 de noviembre del 2000, cuando sus emisarios allanaron la casa de Trinidad Becerra, esposa de su ex asesor Vladimiro Montesinos.

Todo esto debió recordar Fujimori cuando el relator de la Vocalía Suprema de Instrucción, a cargo del juicio sumario, dio inicio a la lectura de sentencia por este proceso y repitió –hasta el hartazgo– que el ex presidente –y solo él– había comisionado a un falso fiscal y a sus edecanes de confianza para que allanaran la casa de Montesinos y sustrajeran todas las maletas, cajas y documentos que encontrarán a su paso.

El relator, incansable durante las tres horas de audiencia, una y otra vez lo acusó de haber organizado el traslado del material sustraído –incluidos decenas de ‘vldivideos’– hasta el Grupo Aéreo 8 para verlos tranquilamente junto con su cuñado Víctor Aritomi Shinto, ex embajador del Perú en Japón y ahora prófugo de los juzgados anticorrupción.

A Fujimori también le recordaron que él ya había aceptado ser culpable de todas las acusaciones que le imputaba el Ministerio Público y que solo debía esperar su sentencia. Así ocurrió, alrededor de las 6:00 p.m., cuando el relator leyó la condena de seis años de prisión que decidió imponerle el vocal supremo Pedro Urbina Ganvini por ser instigador del delito de usurpación de funciones.

Cuando esto ocurrió, el magistrado había optado por rechazar la confesión sincera propuesta por la defensa legal del ex jefe de Estado, quien ahora deberá permanecer en prisión hasta el 21 de setiembre del 2013 y cancelar una reparación civil de 400 mil soles al Estado.



SEBASTIÁN CASTAÑEDA

DERROTADO. El ex presidente Fujimori no repitió las exaltadas escenas del lunes. El fallo condenatorio lo apabulló.

PARA TENER EN CUENTA

1 El vocal supremo instructor Guillermo Urbina consideró que el allanamiento de la casa de Trinidad Becerra fue un plan criminal con carga intencional y producto de una planificación cuidadosa. Señaló también que la confesión de Fujimori fue tardía, inoportuna y prescindible.

2 La sentencia de 6 años empezará a contarse desde el 22 de setiembre de este año, cuando Fujimori fue puesto en una prisión habilitada en la sede de la Diroes,

tras ser extraditado de Chile.

3 El fallo del vocal contempla una inhabilitación de dos años para la función pública.

4 Por este caso han sido condenados, tiempo atrás, los ex ministros Alberto Bustamante y Fernando Dianderas; el ex director de la PNP Federico Hurtado; el falso fiscal y ex director de asesoría jurídica de la Casa Militar Manuel Ubillús Tolentino, y los ex edecanes de Fu-

jimori, José Tantaleán Alatriza, Francisco Calixto Giampietri, José Dulanto Arias y César Llontop Arias.

5 Algunos fujimoristas que asistieron a la sentencia expresaron su malestar por el fallo. “Ya nos veremos en el 2011”, amenazó la congresista Martha Moyano, mientras que su colega Carlos Raffo repetía que la condena era una farsa. También se quejaron las ex legisladoras Luz Salgado y Carmen Lozada.

Sin embargo, no se estipuló ninguna indemnización para Trinidad Becerra, la principal agraviada en un proceso que, dado su carácter sumario, no requería de audiencias públicas como sí ocurre en los otros tres procesos que Fujimori deberá afrontar por graves delitos de corrupción y violación de derechos humanos.

CONFESIÓN INÚTIL

“La información que brindó el acusado en su confesión es totalmente inútil y prescindible, pues buscó el momento conveniente, pero tardío, para confesar sus delitos ya que pudo hacerlo hace siete años”, rezó la sentencia leída ayer en la sala especial que se ha ambientado en la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP (Diroes), en Ate-Vitarte, donde está recluido el exmandatario.

En los últimos dos meses, tras verse repatriado y acorralado por los múltiples indicios y testimonios en su contra, Fujimori había decidido contar su verdad sobre lo que ocurrió antes, durante y después de aquel allanamiento.

La resolución de ayer describe con sumo detalle las órdenes que impartió Fujimori, desde su posición de presidente de la República, para sustraer las maletas y cajas que tenía el ‘Doc’ en los dos departamentos de su esposa en un edificio de la cuadra 19 de la avenida Javier Prado Oeste (San Isidro).

El extraditado, según la declaración que brindó semanas atrás ante el vocal Urbina, dijo que lo hizo con la finalidad de capturar a Montesinos, ya que este pretendía dar un golpe de Estado en su contra, y no para llevarse los ‘vldivideos’ que finalmente incautó y que hasta el momento no ha devuelto.

Este argumento no libró a Fujimori de la condena que se le impuso y que este apeló parcialmente, debido a que –en consulta con su abogado César Nakazaki– no está conforme con “la excesiva pena”.

Según Nakazaki, la pena no debió superar los cuatro años, pues Fujimori solo fue instigador y no autor del allanamiento. Ahora la impugnación será vista por una de las salas de la Corte Suprema.

HORA DE RESPONDER

Fujimori no tendrá descanso, pues hoy, desde las 10:00 a.m., enfrentará su primer interrogatorio televisado por las masacres de Barrios Altos (1991) y la Universidad La Cantuta (1992), y por los secuestros en las celdas clandestinas del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE) en (1992).

La diligencia es esperada por lo que pueda decir frente al fiscal supremo José Peláez Bardales, los abogados de las 27 víctimas y la Sala Penal Especial de la Corte Suprema a cargo de estos casos.

REACCIONES



KEIKO FUJIMORI
CONGRESISTA DEL GPF

“Estoy muy molesta. Han buscado argumentos excepcionales para castigarlo (al ex presidente) mucho más. (...) Si antes había persecución política, ahora hay una persecución judicial. Yo, al igual que el 90% de los peruanos, no confío en la justicia. Si esto ocurre hoy, ¿qué podemos esperar de los próximos casos?”.



JUAN VELIZ
EX CONGRESISTA DE PERÚ POSIBLE

“Cuando era congresista me tocó investigar el allanamiento ilícito y tuve la oportunidad de interrogar a todos los involucrados en el tema, y todos, sin excepción, coincidían en que Alberto Fujimori les había dado las instrucciones en persona. No había forma, para su defensa, de evitar su responsabilidad en este caso”.



MAURICIO MULDER
SECRETARIO GENERAL DEL APRA

“Ha sido una sentencia categórica porque decreta prisión efectiva. Pero no solamente hubo allanamiento, sino una apropiación de cosas de las cuales hasta ahora no ha dado cuenta. Él se llevó videos y no los ha devuelto. Es clarísimo que buscaba con desesperación esos videos, porque sabía que lo iban a incriminar”.

DEL CONSULTOR

HÉCTOR LÓPEZ MARTÍNEZ
Historiador



Una sentencia con garantía histórica

La sentencia leída ayer contra Alberto Fujimori por el caso del allanamiento del domicilio de la esposa de Vladimiro Montesinos es la primera que recibe un ex jefe de Estado a lo largo de la República y en el marco del debido proceso, con todas las garantías que señala la ley, a la vista de los medios de comunicación e, inclusive, atendiendo cuidadosamente la salud del procesado.

Otra cosa ocurrió a la caída del presidente Augusto B. Leguía. La Junta de Gobierno presidida por Luis Sánchez Cerro creó, mediante el Decreto 7040 del 31 de agosto de 1930, el Tribunal de Sanción Nacional. Este

“Otra cosa ocurrió a la caída del presidente Augusto Leguía”

debía investigar y juzgar a todas las personas que entre el 4 de julio de 1919 y el 30 de agosto de 1930 se hubieran beneficiado indebidamente de los fondos públicos.

Podían ser funcionarios de todos los niveles o personas ajenas al aparato estatal. La lista de quiénes debían ser juzgados la preparó el Ministerio de Gobierno. Esto dio lugar a múltiples atro-

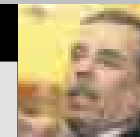
pellos, venganzas y ausencia total de garantías.

El ex presidente Leguía, gravemente enfermo, fue juzgado junto con sus hijos. El 7 de enero de 1931 se les sentenció por enriquecimiento ilícito al pago de 25 millones de soles. El doctor Alfonso Benavides Loredo, desinteresadamente, asumió la defensa de Leguía y, por ello, sería apresado reiteradamente.

El talante de este tribunal, que no creó un precedente, lo definió uno de sus miembros: “A ellos no les importaba la ley y procedían como mejor les parecía”. En suma, todo lo contrario a lo que ocurre con Fujimori.

DEL CONSULTOR

FERNANDO ROSPIGLIOSI
Analista político



El sistema anticorrupción está funcionando

La primera sentencia que ha recibido Alberto Fujimori es justa. Los seis años de prisión efectiva por ordenar el allanamiento ilegal de la vivienda de Trinidad Becerra, esposa de su ex socio Vladimiro Montesinos, muestran que el sistema anticorrupción, creado durante los gobiernos de Valentín Paniagua y Alejandro Toledo, está funcionando.

A pesar de sus limitaciones, de los inmensos obstáculos que ha tenido que sortear los últimos años y de las intensas campañas de los fujimoristas y su legión de corruptos aliados, esa isla dentro de un Poder Judicial cuestionado y cuestio-

“Los tres principales socios de la banda están hoy en prisión”

nable ha dado sus frutos.

Los tres principales socios de la banda de delincuentes que se apoderó del Estado peruano durante una década (Vladimiro Montesinos, Nicolás Hermoza y Alberto Fujimori) están hoy día sentenciados y en prisión.

Cierto que falta mucho trecho por recorrer. Los juicios principales contra Fujimori recién están

comenzando. Y vendrán las apelaciones ante tribunales menos confiables que los actuales.

Los gobernantes de hoy, y los que vengan en el futuro, deberían tener en cuenta este ejemplo. Harían mal en confiarse en anteriores experiencias de impunidad.

El mundo está cambiando. La globalización no es solamente económica. Los estándares en defensa de los derechos humanos y en lucha anticorrupción son más altos que antes. Hace quince o veinte años, nadie hubiera soñado con un ex presidente extraditado y sentenciado. Hoy es una realidad.